

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

▶▶▶▶▶ **CONVOCA**

PREMIO MUNICIPAL DE LA ▶▶▶▶▶

JUVENTUD

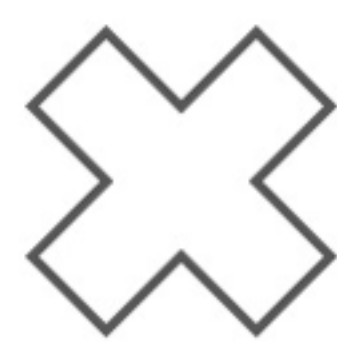


a toda la población joven del municipio de Irapuato, Guanajuato, cuya edad quede comprendida entre los 18 a 30 años





PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Convoca a toda la población joven del municipio de Irapuato, Guanajuato, cuya edad quede comprendida entre los 18 a 30 años, a participar en el Premio Municipal de la Juventud, cuyo objetivo es reconocer a las y los jóvenes irapatenses, que destaquen por su liderazgo, emprendimiento, compromiso social, visión innovadora, inclusión y trayectoria sobresaliente.

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

El Premio Municipal de la Juventud será otorgado a las y los jóvenes del municipio de Irapuato, Guanajuato, cuya edad quede comprendida entre los 18 a 30 años, que su conducta y dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal de progreso a la comunidad.

SEGUNDA. DESARROLLO DEL TORNEO

Las categorías del Premio Municipal de la Juventud, en las que podrán participar las y los jóvenes del municipio de Irapuato, Guanajuato, cuya edad quede comprendida entre los 18 a 30 años, son las siguientes:

I. Ingenio emprendedor. Liderazgo e ingenio emprendedor en distintas ramas, que deben traducirse en la habilidad para crear y desarrollar ramas económicas que sean sustentables, que fomenten el autoempleo o un mayor impacto social, mediante la implementación de iniciativas de negocios, transferencia de tecnología e innovación, desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora destacada: gestión directiva, habilidades gerenciales, capacitación y adiestramiento de personal, dirigidos a la productividad y el crecimiento

II. Compromiso social. Desarrollo de proyectos o actividades, cuyo propósito sea la expresión de solidaridad con comunidades y grupos socialmente vulnerables del municipio, que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes. De igual manera, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacitaciones y habilidades en las comunidades, proyectos para mejorar la salud física y psicológica, la alimentación, la vivienda e infraestructura en las comunidades, así como proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos

III. Ciencia y tecnología. Creación de proyectos enfocados a la generación, desarrollo e inventiva de nuevos avances tecnológicos y científicos, aportaciones a la mentefactura, enfocados en cualquier área del desarrollo social, en pro de la comunidad, tanto en las personas como en los sistemas productivos, logrando tener la vanguardia en la industria o en la comunidad, buscando mejorar el nivel de vida de las personas en la industria

IV. Logro ambiental. Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora y fauna), incluyendo el control y tratamiento de residuos. Así mismo, acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales

V. Expresiones artísticas y artes populares. Manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, los que, por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, en las cuales incluyen las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo y medios alternativos. Serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales, que incluyan técnicas y materiales tradicionales, creación de nuevos diseños que, por su calidad y aporte a nuestra vida cotidiana contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad municipal, estatal o nacional, enriqueciendo nuestro acervo cultural y beneficiando a la comunidad

VI. Mención honorífica. En esta categoría se tomará en cuenta la trayectoria sobresaliente y distinguida de las y los jóvenes en favor de los habitantes del municipio de Irapuato, Guanajuato, que hayan tenido un alto impacto positivo, en cualquier de las siguientes modalidades: empresarial, social, deportiva, ecológica, educativa y tecnológica

TERCERA. REQUISITOS

Las y los jóvenes interesados en participar en el Premio Municipal de la Juventud, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre 18 a 30 años
- Residir en el municipio de Irapuato, Guanajuato
- Comprobar que ha destacado en alguna de las categorías mencionadas
- No haber ganado el Premio Municipal de la Juventud en ediciones anteriores

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las y los jóvenes interesados en participar en el Premio Municipal de la Juventud, deberán presentar los siguientes documentos:

I. Formato de inscripción debidamente requisitado, mismo que deberá ser solicitado por las y los jóvenes interesados en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas, número 3247, colonia La Moderna, Irapuato, Guanajuato; en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas, o vía correo electrónico, a la cuenta imjuvi.convocatorias@gmail.com

II. Copia de identificación oficial vigente de la persona interesada; en caso de personas morales, copia de identificación oficial del representante legal. La identificación oficial podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Identificación oficial vigente (INE)
- Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional
- Pasaporte
- Licencia de conducir

III. Copia de comprobante de domicilio en el municipio de Irapuato, Guanajuato, con una antigüedad no mayor a 3 meses, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos:

- Recibo del agua
- Recibo de pago de la luz
- Recibo de pago del Predial
- Constancia emitida por el Delegado de la comunidad o Presidente del Comité de Participación Ciudadana, en la cual se señale el domicilio de la persona interesada

IV. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona interesada

V. Carta o constancia de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, en la cual se acredite como mínimo dos años de residencia en el municipio de Irapuato, Guanajuato

VI. Copia de las constancias, documentos y materiales que respalden la postulación (reconocimientos, constancias de participación, premios, reportajes, sustento de proyectos anteriores y vigentes, soporte fotográfico, entre otros)

VII. En caso de haber obtenido algún reconocimiento de una competencia o concurso, mencionar el lugar en que se obtuvo, testimonios, material audiovisual, publicaciones, video y fotografía

VIII. Fotografía de la persona interesada, a color, en tamaño infantil, formato JPG o PGN en buena resolución, así como una breve descripción de máximo 250 palabras de su trayectoria en formato libre.

QUINTA. REGISTRO

El registro para participar en el Premio Municipal de la Juventud, iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y la fecha límite para realizar dicho registro es el 2 de agosto de 2023.

SEXTA. FECHA Y LUGAR

El Premio Municipal de la Juventud, se llevará a cabo el día lunes 14 de agosto del año 2023, en punto de las 17:00 horas, en las instalaciones del Teatro de la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, ubicado en Álvaro Obregón S/N, Barrio de San José, Irapuato, Guanajuato.

SÉPTIMA. PREMIACIÓN

Como reconocimiento a su esfuerzo y trayectoria sobresaliente, se otorgará un estímulo económico a los ganadores de las primeras cinco categorías ubicadas en la Base Segunda de la presente convocatoria.

El ganador de cada una de estas categorías obtendrá un premio de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se efectuará mediante transferencia electrónica, para tal efecto las personas que resulten ganadoras, durante los tres días posteriores al evento deberán proporcionar copia simple de su estado de cuenta, que contenga los datos bancarios, así como la clave interbancaria.

La categoría de mención honorífica no recibirá premio económico, sin embargo, al ganador de esta categoría, se le premiará únicamente con un reconocimiento, mismo que será entregado por la persona titular de la Presidencia Municipal de Irapuato, Guanajuato.

OCTAVA. EXCLUSIONES

Quedan excluidas para participar en las categorías de Ingenio Emprendedor; Compromiso Social; Ciencia y Tecnología; Logro Ambiental; Expresiones Artísticas y Artes Populares del Premio Municipal de la Juventud, las personas servidoras públicas, las personas con quienes éstas tengan parentesco consanguíneo o civil en línea recta hasta segundo grado, así como a las personas ganadoras de ediciones anteriores del Premio Municipal de la Juventud; con excepción de la categoría de mención honorífica, en la cual podrá participar cualquier persona que se encuentre en el rango de edad de 18 a 30 años, incluyendo a las personas servidoras públicas.

NOVENA. PROCESO DE LA CONVOCATORIA

I. Las y los jóvenes interesados deberán realizar su registro para participar en el Premio Municipal de la Juventud, a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite para realizarlo el 2 de agosto de 2023, así como para presentar la documentación señalada en el Base Cuarta de esta convocatoria

II. Una vez registradas y recibidas las postulaciones, se verificará que estas reúnan los requisitos y documentación señalada. En caso de ser así, se integrarán los expedientes correspondientes y se enviarán al jurado para su evaluación y dictaminación. Durante la evaluación se realizarán entrevistas de manera presencial a las y los jóvenes postulantes que cumplieron los requisitos y documentación.

La fecha y hora para la entrevista les será informada vía correo electrónico, llamada telefónica o vía WhatsApp. El periodo para las entrevistas será 3 al 10 de agosto de 2023

III. Evaluadas las postulaciones y realizadas las entrevistas, el jurado entregará a la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, el dictamen que contiene a las personas ganadoras de cada una de las categorías del Premio Municipal de la Juventud, las cuales se darán a conocer en el evento que se llevará a cabo el día lunes 14 de agosto de 2023, en punto de las 17:00 horas, en las instalaciones del Teatro de la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, ubicado en Álvaro Obregón S/N, Barrio de San José, Irapuato, Guanajuato.

DÉCIMA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para determinar a las personas ganadoras de cada una de las categorías del Premio Municipal de la Juventud, el jurado tomará en consideración, previo a la emisión de su dictamen, los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	VALOR
Trayectoria sobresaliente (se acreditará con la documentación solicitada en las fracciones VI, VII de las Base Cuarta de la presente convocatoria).	70%
Entrevista	30%
Total	100%

DÉCIMA PRIMERA. JURADO

Se contará con un jurado para la evaluación y dictaminación de las postulaciones que oportunamente le sean turnadas por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

El jurado estará conformado por las personas integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el voto de calidad será de la persona titular de la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

El dictamen que emita el jurado, será inapelable y se entregará a la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES

I. Las y los jóvenes al momento de registrarse para participar en el Premio Municipal de la Juventud, aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria

II. Es indispensable que las postulaciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos y documentación señalada en la presente convocatoria, ya que de lo contrario no serán tomadas en consideración

III. No se recibirán postulaciones fuera del periodo establecido para el registro de las mismas

IV. Toda postulación deberá expresar los méritos y se acompañará de la documentación que lo acredite

V. Queda prohibido el uso de palabras altisonantes o lenguaje inapropiado durante el desarrollo del Premio Municipal de la Juventud

VI. La participación es totalmente gratuita

DÉCIMO TERCERA. CONTACTO

Para cualquier información adicional, duda o aclaración, podrán acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas, no. 3247, colonia La Moderna, C.P. 36690, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas; o bien, comunicarse al teléfono 462 138 51 55.

DÉCIMO CUARTA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

ATENAMENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

ESTA CONVOCATORIA ES AJENA A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO Y QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA

